



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 147 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 22 MAR 2012

## VISTO:

El Informe N° 173-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, Proveído N° 1148-2012/GOB.REG.HVCA/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y el Memorandum N° 559-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Proveído N° 1123-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, referente a la aprobación de un Crédito Suplementario.

## CONSIDERANDO:

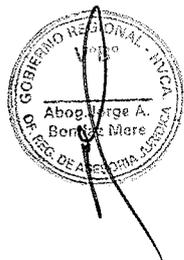
Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo a los informes del visto, el Director de la Oficina de Economía de la Institución y el Sub Gerente de Obras, hacen de conocimiento respecto a que el Fondo General Contravalor Perú - Japón, ha efectuado el Cuarto desembolso de la Transferencia Financiera a través de la vía LBTR (BCR), según Carta 151-2012-FGCPJ/SE, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica por el importe de **S/ 86,575.00 (OCHENTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la continuidad de la Obra : **“Intervención en la Infraestructura de la E.E. N° 36099 Buenos Aires, Distrito de Nuevo Occoro - Huancavelica”**, a fin de cubrir las obligaciones contractuales de pago correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y la planilla de obreros, los que se encuentran depositados en la Cuenta Corriente N° 0421-023743, los mismos que deben ser incorporados en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, el cual está destinado exclusivamente para la ejecución del Proyecto indicado anteriormente;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:



# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 147 -2012/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica,

22 MAR 2012

## Artículo 1°.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/ 86,575.00 (OCHENTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la Fuente Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

## Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
PRESIDENCIA  
Maciste A. Díaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2012**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL (CREDITO SUPLEMENTARIO)**  
 (Nuevos Soles)

SECTOR: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**INGRESO**

TIPO DE TRASFERENCIA/GENERICA/SUBGENERICA/ESPECIFICA	MONTO
<b>I INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>86,575.00</b>
<b>1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>86,575.00</b>
<b>1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL</b>	<b>86,575.00</b>
<b>1.4.21 DE GOBIERNO EXTRANJERO</b>	<b>86,575.00</b>
<b>1.4.21.5 FONDOS CONTRAVALOR O DESARROLLO BINACIONAL</b>	<b>86,575.00</b>
<b>1.4.21.52 FONDOS CONTRAVALOR PERU - JAPON</b>	<b>86,575.00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>86,575.00</b>

**EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION / DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
<b>001 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL (000799)</b>			
<b>01 PROGRAMA PRESUPUESTAL CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>			
<b>0044 LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA</b>			
<b>2091467 INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA EE. N°</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>86,575.00</b>
<b>36099 - BUENOS AIRES - NUEVO OCCORO,</b>			
<b>22 EDUCACION</b>			
<b>047 EDUCACION BASISCA</b>			
<b>0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>			
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>86,575.00</b>

**GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA**  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*CPC. Oscar O. Ramírez Trucios*  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

**GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA**  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*Ing. Leon. Max Henry Alvarado Anampa*  
 SUB GERENTE (a)